



Resolución Gerencial Regional N° 001154 -2024-GR PUNO/GRDA.

Puno, 27 DIC 2024

VISTO:

El Informe N° 092-2024-GR PUNO/GRDA/OPPM, de fecha 27 de diciembre del 2024, sobre: Aprobación del Plan Operativo Institucional - POI 2025 – Unidad Ejecutora :000908 de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario Puno; y demás actuados, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público. Con autonomía política económica y administrativa en asunto de su competencia;

Que lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Puno, aprobado por la Ordenanza Regional N° 020-2023-GRP-CRP, de fecha 14 de setiembre del 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Puno, donde se aprueba la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario, antes Dirección Regional Agraria, como un órgano de línea de segundo nivel organizacional del Gobierno Regional Puno, así como, el Manual de Operaciones (MOP), es un documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura funcional de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario, como órgano de línea del pliego 458 Gobierno Regional Puno; en su Artículo 4°. Funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario, aa) emitir resoluciones gerenciales según su competencia;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, orientado al desarrollo de la planificación de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del estado constitucional de derecho, formando parte integrante de dicho sistema los órganos del gobierno nacional, con responsabilidad y competencias en el planeamiento estratégico.

Que, el principio de programación multianual contenida en el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, establece: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Que el sub numeral 3 del número 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: El Titular de la Entidad es responsable de: Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, guía que ha sido modificada por la Resolución de Presidencia de consejo Directivo N° 0016-2019/CEPLAN /PCD y N° 00033-2022/CEPLAN /PCD.

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que cada entidad publica debe elaborar el Plan Operativo Institucional Multianual no menor de tres años, en aplicativo del CEPLAN V.01 debiendo ser aprobado por el titular de la entidad.



Resolución Gerencial Regional N° 001154 -2024-GR PUNO/GRDA.

Puno, 27 DIC 2024

Que, en el número 6 de la mencionada Guía, señala que el Plan Operativo Institucional – POI, contiene la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, en un periodo anual. Establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales, en relación a las metas de los objetivos del PEI.

Que, conforme la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD señala que: Para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Para ello, luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y cada Pliego aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA. De no ser consistente, la entidad ajusta la programación, y en consecuencia las metas físicas son revisadas a nivel multianual, para finalmente obtener el POI Anual. A partir de ello, el POI Anual comprenderá la Programación Física y Financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en formal mensual. El reporte del POI Anual en el aplicativo informático que establezca el CEPLAN. Las Actividades Operativas e Inversiones sin financiamiento programadas en el primer año del POI Multianual, constituyen un POI no financiado. Es responsabilidad del Titular de la entidad realizar la gestión correspondiente para obtener financiamiento. De esta manera, la entidad contará con un POI Anual para iniciar su ejecución. La aprobación del POI Anual es hasta el 31 de diciembre del año previo. Se aprueba en el aplicativo informático que establezca el CEPLAN, al igual que el POI Multianual.

Y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Decreto Legislativo N° 1440, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD y estando en ejercicio de las funciones conferidas en la ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902, y con la visación de los Directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento Presupuesto y Modernización y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “Plan Operativo Institucional - POI 2025 – Unidad Ejecutora: 000908 de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario Puno”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario del Gobierno Regional Puno, realice las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las instancias administrativas respectivas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

Ing. RENATO F. TALAVERA SALAS
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

UNIDAD EJECUTORA: 000908
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO
AGRARIO



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

POI – 2025

UNIDAD EJECUTORA: 000908

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO
AGRARIO

CONSISTENCIADO CON EL PIA EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO CEPLAN V.01

*OFICINA DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN*

Puno, Diciembre del 2024

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 UNIDAD EJECUTORA 908

INDICE

	Página
I. BASE LEGAL	3
II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	3
III. MISIÓN INSTITUCIONAL	4
IV. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	4
4.1. Organigrama Estructural	
4.2. Funciones Generales	
4.3. Funciones Específicas	
4.4. Competencias Exclusivas	
4.5. Competencias Compartidas	
V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	9
VI. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO, 2025 (Reporte del Aplicativo V.01 CEPLAN)	14
6.1. Programación Anual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora, Según Centro de Costo, Año Fiscal 2025	
6.1.1. Programación por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto, Año Fiscal 2025	
6.1.2. Categorías Presupuestarias y Programas Presupuestales para el Año Fiscal 2025	
6.2. Programación Anual de Actividades y Proyectos de las Dependencias de la Unidad Ejecutora, 2025	
6.2.1. Gerencia Regional de Desarrollo Agrario	16
6.2.2. Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	17
6.2.3. Oficina de Asesoría Jurídica	18
6.2.4. Oficina de Administración	19
6.2.5. Sub Gerencia de Estadística Agraria	20
6.2.6. Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario	21
6.2.7. Sub Gerencia de Camélidos Sudamericanos	22
6.2.8. Sub Gerencia de Riego, Forestal y Fauna Silvestre	23
6.2.9. Sub Gerencia de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural	24
6.2.10. Agencias Agrarias	25
6.2.11. Proyecto Granos Andinos	26
6.2.12. Proyecto Frutales	27
6.2.13. Proyecto Seguridad Alimentaria	28
6.2.14. Proyecto Alpacas de Color	29



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2025 UNIDAD EJECUTORA 908

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902.
- Ley N° 28522 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional del Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N.° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- Ordenanza Regional N° 020-2023-GR PUNO-CRP, que aprueba “Reglamento de Organizaciones y Funciones” del Gobierno Regional Puno.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00028-2021/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado. Para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial.
- Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI se aprueba la Política Nacional Agraria 2021- 2030.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-Ceplan/PCD, que aprueba la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN.
- Decreto Supremo N° 004-2021-MIDAGRI) que aprueba el ROF del MIDAGRI.
- Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de desarrollo agrario y riego.
- Decreto Regional N° 001-2024-GR-GR PUNO que aprueba el Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario.

II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La política institucional regional, se enmarca en los ejes y lineamientos siguientes:

Desarrollo económico, competitivo y sostenible

- Impulsar una agricultura competitiva, para incrementar los niveles de producción y productividad de los cultivos y crianza de especies pecuarias.
- Mejorar construcción y mejoramiento de infraestructura de riego
- Promover la transformación de productos de origen regional, para generar el valor agregado.

- Mejoramiento de la infraestructura vial departamental, para dinamizar las actividades productivas.
- Impulsar la crianza de truchas en jaulas flotantes, en especial en el lago Titicaca, lagunas altoandinas.

Desarrollo Institucional y modernización del Estado

- Implementar el servicio de conectividad en los establecimientos de salud, instituciones educativas y centros poblados del medio rural.
- Implementación de los instrumentos de gestión en el marco de la modernización.

Lucha contra la corrupción

- Implementar las acciones de transparencia y acceso a la información pública
- Garantizar la integridad y transparencia en las contrataciones de obras, bienes y servicios



III. MISIÓN INSTITUCIONAL

Es el siguiente:

“Promover el desarrollo integral y sostenible de la región Puno, con autonomía e igualdad de oportunidades, transparente, competitiva y concertada”.



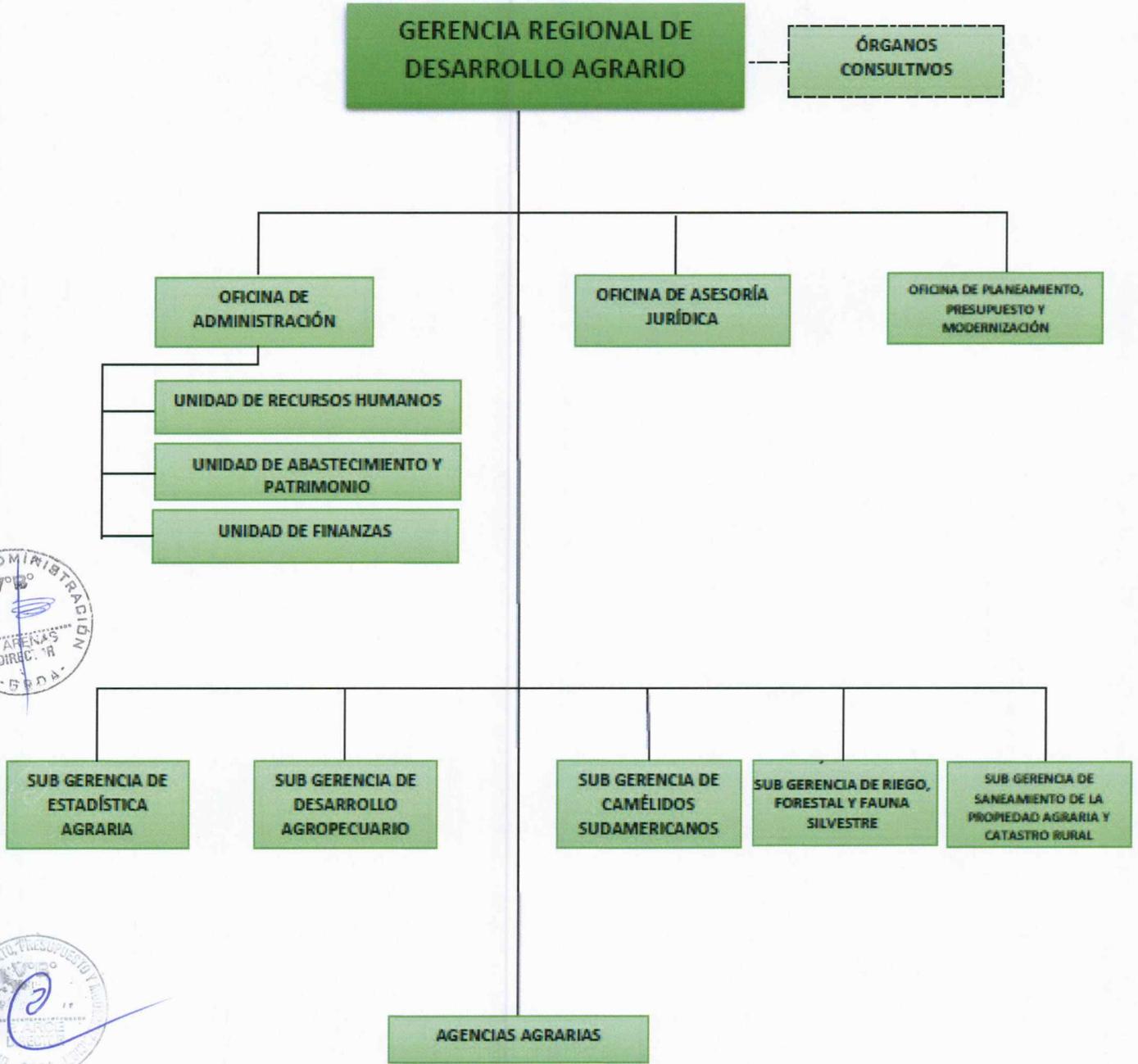
IV. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

4.1. Organigrama Estructural (de la unidad ejecutora)

La estructura orgánica de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario del Gobierno Regional Puno, es la siguiente:



ORGANIGRAMA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



4.2. Funciones Generales

La Gerencia Regional de Desarrollo Agrario, cumple con las siguientes funciones generales siguientes:

- a. Formular, implementar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia agraria, en concordancia con las políticas nacionales, planes sectoriales y las propuestas de desarrollo rural de los gobiernos locales.
- b. Administrar, controlar y supervisar la gestión de las actividades y servicios agropecuarios, aprovechando las potencialidades, en armonía con la política y normas del ente rector.
- c. Participar en la gestión sostenible del recurso hídrico en el marco de la normatividad de cuencas y las políticas de la Autoridad Nacional del Agua.
- d. Promover la transformación, comercialización, exportación y consumo de productos naturales y agroindustriales de la región.
- e. Desarrollar acciones de vigilancia y control, para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales, en materia forestal y de fauna silvestre.
- f. Promover el manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos; así como ejercer el control y vigilancia del uso del agua con fines agrarios, supervisar la distribución de agua de riego, en el marco de la normativa del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- g. Supervisar y administrar el servicio de información agraria en la región, integrando la red de información regional, provincial y distrital, en armonía con el Sistema Integrado de Estadística Agraria (SIEA).
- h. Promover, coordinar y gestionar la provisión de recursos financieros privados para las micro y pequeñas empresas, organizaciones y/o unidades productivas agrarias de la agricultura familiar orientadas a la seguridad alimentaria y exportación.
- i. Promover y concertar con el sector privado, la elaboración y ejecución de planes y proyectos de desarrollo agrario y agroindustrial.
- j. Promover, supervisar y controlar el desarrollo de las actividades de cadenas productivas en cultivos y crianzas en el marco de las políticas del ente rector.
- k. Promover y prestar servicios de asistencia técnica en sanidad agropecuaria, en el marco de las políticas y programas establecidos por la autoridad nacional de sanidad agraria.
- l. Fomentar sistemas de protección y conservación de la biodiversidad y germoplasma.
- m. Fomentar la investigación, innovación, transferencia de tecnología y extensión agropecuaria.
- n. Promover, gestionar y administrar el proceso de formalización, titulación e inscripción de los predios rurales, con la participación de los actores involucrados; así como el reconocimiento, deslinde y titulación de las comunidades campesinas y nativas u originarias dentro del marco legal.
- o. Promover políticas públicas regionales para generar una cultura de seguridad alimentaria, en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- p. Promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de cultivos orgánicos, camélidos sudamericanos y otras especies de ganadería regional.
- q. Otorgar permisos, autorizaciones y concesiones forestales, en áreas al interior de la región que no tengan la categoría de áreas naturales protegidas con base legal, así como ejercer labores de promoción y fiscalización en estricto cumplimiento de la política forestal nacional.
- r. Promover la formulación de estudios de preinversión, expedientes técnicos o documentos equivalentes y ejecutar proyectos de inversión en materia agraria, articulados e integrados sectorialmente, en concordancia con la normatividad vigente.



- s. Dirigir, cautelar y efectuar el seguimiento y monitoreo de los proyectos especiales agrarios bajo su dependencia. Así como coordinar, requerir información y alineamiento de los programas regionales que ejecutan inversiones en materia agraria.
- t. Formular planes de contingencia, orientados a la atención y reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de amenazas naturales, en articulación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y gobiernos locales.
- u. Administrar los centros de producción, innovación, capacitación y validación tecnológica mediante las agencias agrarias.
- v. Conducir el mantenimiento y operación del servicio de la maquinaria agrícola y pesada.
- w. Presidir el Comité de Gestión Regional Agraria, en coordinación y articulación con los programas, proyectos y organismos públicos descentralizados del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- x. Adoptar las acciones de implementación en materia del sistema de control interno; así como cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado e informar sobre los actos irregulares.
- y. Suscribir contratos, convenios o acuerdos de cooperación interinstitucional con entidades públicas y privadas, previa delegación de facultades del titular del pliego.
- z. Implementar y monitorear los mecanismos para mejorar los niveles de transparencia, acceso a la información pública, ética e integridad pública y lucha contra la corrupción.
- aa. Emitir resoluciones gerenciales según su competencia.
- bb. Otras funciones que le sean asignadas de acuerdo a su competencia.



4.3. Funciones Específicas

El Órgano de Gerencia Regional, cumple las siguientes Funciones Específicas:

- a. Dirigir y evaluar la implementación de las políticas y planes sectoriales y regionales en su jurisdicción;
- b. Dirigir y supervisar la gestión y el desenvolvimiento de los órganos de la Dirección Regional Agraria a su cargo, en el marco de los planes estratégicos y operativos del sector a nivel regional;
- c. Aprobar Planes regionales sectoriales de desarrollo, en materia agraria;
- d. Aprobar y/o visar los documentos de gestión institucional (Memoria Anual, POI, MOF) y Planes de Desarrollo;
- e. Presentar proyectos de Inversión Pública del Sector Agrario, en el ámbito regional, de acuerdo a las normas del SNIP;
- f. Coordinar acciones de gestión sostenible del recurso hídrico, en el marco de cuencas y las políticas de la Autoridad Local de Aguas;
- g. Coordinar con las diferentes dependencias del Gobierno Regional, medidas de prevención para proteger con proyectos, las áreas agrícolas y prevenir con la ejecución de obras de prevención de desastres, la economía del productor;
- h. Proponer al Gobierno Regional Puno, políticas e instrumentos que faciliten a los productores agrarios organizados el desarrollo de cadenas productivas, basadas en el incremento sostenido de la rentabilidad, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;
- i. Promover alianzas estratégicas institucionales para el fortalecimiento de la actividad agraria;
- j. Proponer normas para la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, en el ámbito de su jurisdicción, en concordancia con la política nacional;
- k. Cautelar los Centros de Producción, como Patrimonio de la Dirección Regional Agraria;
- l. Otras que le sean asignadas.



4.4. Competencias Exclusivas

4.5. Competencias Compartidas

- a. Promover la producción agraria nacional, la oferta agraria exportable y el acceso de los productos agrarios nacionales a nuevos mercados, en coordinación con el Sector Comercio Exterior y Turismo;
- b. Promover intervenciones de accesibilidad rural para mejorar las condiciones de competitividad agraria y de riego, en coordinación con el rector en la materia.
- c. Promover la participación de la inversión privada en el Sector Agrario, a fin de impulsar su desarrollo.
- d. Promover la organización de los productores agrarios, la identificación y estructuración de cadenas productivas y la gestión agraria basada en la calidad.
- e. Promover la ampliación y uso eficiente de las tierras dedicadas a la agricultura, fomentando el desarrollo de proyectos de irrigación y otros mecanismos de aprovechamiento de las tierras con aptitud agraria,
- f. Promover el financiamiento del sector agrario facilitando la articulación del circuito productivo y comercial agrario con el sistema financiero y de seguros.
- g. Establecer los mecanismos que permitan a los productores agrarios acceder a información relevante para el desarrollo competitivo y sostenible de la actividad agraria.
- h. Promover la planificación agraria y de riego con atención prioritaria a la agricultura familiar y la seguridad alimentaria.
- i. Desarrollar y promover la investigación, capacitación, extensión y transferencia de tecnología para el desarrollo y modernización del Sector Agrario y de riego.
- j. Promover el desarrollo productivo y sostenible de los agentes agrarios de las zonas urbanas y rurales, fomentando la inserción de los pequeños y medianos productores agrarios en la economía nacional.
- k. Dictar, respecto de las funciones transferidas en materia agraria, las normas y lineamientos técnicos para el otorgamiento, reconocimiento y/o cancelación de derechos a través de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones, de acuerdo a las normas de la materia y en el marco de las políticas nacionales correspondientes.
- l. Prestar asesoramiento técnico a los Gobiernos Regionales, locales y programas adscritos al Sector, orientados al desarrollo de capacidades y al adecuado cumplimiento de sus funciones en materia agraria y de riego.
- m. Dictar respecto de las funciones transferidas en materia agraria y de riego, las normas y lineamientos técnicos en materia de saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria, así como de las tierras de las comunidades campesinas y comunidades nativas.
- n. Promover el desarrollo de la acuicultura, como parte de la agricultura familiar, para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional en coordinación con el rector en la materia.
- o. Las demás que señale la ley.

(Texto según el artículo 3 de la Sección Primera del ROF del MIDAGRI, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2021-MIDAGRI)



V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

CUADRO N° 1

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES PRIORIZADOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL PEI 2021 – 2027
OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG D.S. N° 042-2023-PCM	PRIORIDAD	ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG D.S. N° 042-2023-PCM
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
3	OEI.04	Impulsar la competitividad de las principales cadenas productivas de la región Puno	Eje 4 y 9 Lineamiento 4.4; 4.5 y 9.2	1			
				2	AEI.04.01	Capacitación y asistencia técnica integral y focalizada para productores agropecuarios	Eje 4 Lineamiento 4.5
				3			
				4			
				5			
5	OEI.10	Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales de la región puno			AEI.10.04.	Gestión sistematizada de recursos hídricos de la cuenca del Titicaca.	
					AEI.10.05	Estrategias adecuadas de conservación de especies de flora y fauna silvestre	
8	OEI.03	Fortalecer la gestión institucional	Eje 3; 5; 6 y 7 Lineamiento 3.4; 5.1; 6.3 y 7.1	1			
				2	AEI.03.04	Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del Gobierno Regional	Eje 5 Lineamiento 5.1
				3			
				4			
				5			
				6			
				7			
				8			
				9			
				10			



12	OEI.13	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos	Eje 6 Lineamiento 6.7	1	AEI.13.01	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en la región Puno	Eje 6 Lineamiento 6.7
				2			
				3			
				4			
				5			
13	OEI.05	Garantizar el derecho de propiedad de predios rústicos de las familias y comunidades de la región Puno.	Eje 5 Lineamiento 5.2	1	AEI.05.01	Entrega de títulos de propiedad de manera oportuna para productores agrarios	Eje 5 Lineamiento 5.2

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021-2027 / Aplicativo CEPLAN V.01 Reporte B-5



Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas

03. **FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**
03.04. Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del Gobierno Regional
04. **IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO.**
04.01. Capacitación y asistencia técnica integral y focalizada para productores agropecuarios
05. **GARANTIZAR EL DERECHO DE PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES DE LA REGIÓN PUNO.**
05.01. Entrega de títulos de propiedad de manera oportuna para productores agrarios.
10. **MEJORAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN PUNO.**
10.04. Gestión sistematizada de recursos hídricos de la cuenca del Titicaca.
10.05. Estrategias adecuadas de conservación de especies de flora y fauna silvestre
13. **REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS.**
13.01. Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en la región Puno



RUTA ESTRATÉGICA POI 2021-2027. GRDA PUNO

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional	Acciones Estratégicas Institucionales	Responsables
8	03. Fortalecer la gestión institucional	03.04. Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del Gobierno Regional.	Oficinas de Asesoramiento y Apoyo
3	04. Impulsar la competitividad de las principales cadenas productivas de la región Puno	04.01. Capacitación y asistencia técnica integral y focalizada para productores agropecuarios	Sub Gerencias de Línea: Desarrollo Agropecuario Camélidos Sudamericanos Estadística Agraria
13	05. Garantizar el derecho de propiedad de predios rústicos de las familias y comunidades de la región Puno	05.01. Entrega de títulos de propiedad de manera oportuna para productores agrarios	Sub Gerencia de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
5	10. Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales de la región puno.	10.04. Gestión sistematizada de recursos hídricos de las cuencas de la Región Puno. 10.05. Estrategias adecuadas de conservación de especies de flora y fauna silvestre	Sub Gerencias de Línea: Riego y Forestal y Fauna Silvestre Camélidos Sudamericanos
12	13. Reducir la Vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos	13.01. Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en la región Puno.	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización



**CUADRO N° 2
OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES CON PRESUPUESTO 2025**

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		PRESUPUESTO 2025 (S/.)
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
OEI.03	Fortalecer la gestión institucional	AEI.03.04	Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del gobierno regional	S/ 12,853,675.00
OEI.04	Impulsar la competitividad de las principales cadenas productivas de la región puno	AEI.04.01	Capacitación y asistencia técnica integral y focalizada para productores agropecuarios	S/ 16,682,453.00
OEI.05	Garantizar el derecho de propiedad de predios rústicos de las familias y comunidades de la región puno	AEI.05.01	Entrega de títulos de propiedad de manera oportuna para productores agrarios	S/ 730,461.00
OEI.10	Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales de la región puno	AEI.10.04	Gestión sistematizada de recursos hídricos de las cuencas de la región puno	S/ 161,893.00
		AEI.10.05	Estrategias adecuadas de conservación de especies de flora y fauna silvestre	S/ 3,535,952.00
OEI.13	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos	AEI.13.01	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en la región puno	S/ 573,153.00
Total unidad ejecutora (S/.)				S/ 34,537,587.00

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2025



VI. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO, 2025

6.1. Programación Anual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora, Según Centro de Costo, Año Fiscal 2025

**CUADRO N° 3
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA POR CENTRO DE COSTO DE LA UE 908, AÑO FISCAL 2025**

Centros de costo	Programación Anual 2025 (S/.)
01.03 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO	S/ 311,953.00
01.03 OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	S/ 1,716,978.00
01.04 OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	S/ 147,038.00
01.05 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	S/ 6,438,361.00
01.06 SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA AGRARIA	S/ 252,901.00
01.07 SUB GERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	S/ 523,099.00
01.08 SUB GERENCIA DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS	S/ 330,831.00
01.09 SUB GERENCIA DE RIEGO, FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	S/ 387,493.00
01.10 SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL	S/ 730,461.00
01.11 AGENCIAS AGRARIAS	S/ 4,812,498.00
01.13 PROYECTO GRANOS ANDINOS	S/ 640,088.00
01.25 PROYECTO FRUTALES	S/ 7,746,590.00
01.26 PROYECTO SEGURIDAD ALIMENTARIA	S/ 7,112,902.00
01.29 PROYECTO ALPACAS DE COLOR	S/ 3,386,394.00
Total unidad ejecutora (S/.)	S/ 34,537,587.00

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2025



6.1.1. Programación por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto, Año Fiscal 2025

**CUADRO N° 4
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA UE 908 SEGÚN FUENTE DE
FINANCIAMIENTO Y GENERICA DE GASTO, AÑO FISCAL 2025**

Fuente de Financiamiento / Genérica de Gasto	Presupuesto Año 2025 (S/.)	%
1 - Recursos Ordinarios	14,951,613.00	43.29
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	8,982,973.00	26.01
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	4,328,592.00	12.53
2.3 Bienes y Servicios	1,618,048.00	4.68
2.5 Otros Gastos	22,000.00	0.06
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0	0.00
2 - Recursos Directamente Recaudados	700,000.00	2.03
2.3 Bienes y Servicios	700,000.00	2.03
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0	0.00
5 - Recursos Determinados	18,885,974.00	54.68
2.3 Bienes y Servicios	0	0.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	18,885,974.00	54.68
2.8 Servicio de la Deuda Publica	0	0.00
Total unidad ejecutora (S/.)	34,537,587.00	100

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2025

6.1.2. Categorías Presupuestarias y Programas Presupuestales para el Año Fiscal 2025,

**CUADRO N° 5
CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE
LA UE 908, AÑO FISCAL 2025**

N°	Categorías Presupuestales / Programas Presupuestales	Año 2025 (S/.)	%
Programas Presupuestales		21,340,531.00	61.79
1	0042 - Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para uso Agraria	161,893.00	0.47
2	0068 - Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	573,153.00	1.66
3	0121 - Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	17,069,533.00	49.42
4	0130 - Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre	3,535,952.00	10.24
Acciones Centrales		3,712,585.00	10.75
Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos		9,484,471.00	27.46
Total unidad ejecutora (S/.)		34,537,587.00	100

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2025



6.2. Programación Anual de Actividades y Proyectos de las Dependencias de la Unidad Ejecutora, 2025

6.2.1. GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

El presupuesto total por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto de la Gerencia Regional para el año fiscal 2025 es de: S/. 311,953.00

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año : 2025

Periodo PEI : 2021 - 2027
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNO REGIONALES
Pliego : 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUÑO
Unidad Ejecutora : 000908 - REGION PUÑO-AGRICULTURA

Centro de Costo: 01.01 - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00090800001	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL INTERGUBERNAMENTAL	210101 : PUÑO	001 - ACCION	1 : Muy Alta	Físico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
					Financiero S/.	24,162.75	24,162.75	24,162.75	24,162.75	24,162.75	24,162.75	24,162.75	24,162.75	24,162.75	24,162.75	24,162.75	24,162.75	24,162.75	289,953.00
AOI00090800451	IMPLEMENTACIÓN DE PACTO COLECTIVO	210101 : PUÑO	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00

TOTAL FINANCIERO S/. 311,953.00



6.2.2. OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

El presupuesto total por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para el año fiscal 2025 es de: S/. 1,716,978.00

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año : 2025

Periodo PEI : 2021 - 2027
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pliego : 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
Unidad Ejecutora : 000908 - REGION PUNO-AGRICULTURA

Centro de Costo: 01.03 - OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00090800012	ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	210101 : PUNO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/. 92,593.75	6	3	4	1	1	2	5	1	3	1	2	2	31	1,143,625.00

OEI.13 REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS

AEI.13.01 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN PUNO

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI00090800222	ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	210101 : PUNO	615 : KIT	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/. 50,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3000	573,153.00

TOTAL FINANCIERO S/. 1,716,978.00



6.2.4. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

El presupuesto total por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto de la Oficina de Administración para el año fiscal 2025 es de: S/6,438,361.00

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año : 2025

Periodo PEI : 2021 - 2027
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNO REGIONALES
Pliego : 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUÑO
Unidad Ejecutora : 000908 - REGION PUÑO-AGRICULTURA

Centro de Costo: 01.05 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00090800035	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	210101 : PUÑO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Físico	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
					Financiero S/.	131,972.84	131,972.84	131,972.84	131,972.84	131,972.84	131,972.84	131,972.84	131,972.84	131,972.84	131,972.84	131,972.84	131,972.84	1,583,674.00
AOI00090800081	OBLIGACIONES PREVISIONALES	210101 : PUÑO	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	360,716.00	360,716.00	360,716.00	360,716.00	360,716.00	360,716.00	360,716.00	360,716.00	360,716.00	360,716.00	360,716.00	360,716.00	4,328,592.00
AOI00090800082	PAGO DE CUOTAS REPRO AFP	210101 : PUÑO	026 : CUOTA	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	1,247.81	1,247.81	1,247.81	1,247.81	1,247.81	1,247.81	1,247.81	1,247.81	1,247.81	1,247.81	1,247.81	1,247.81	14,974.00
AOI00090800450	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	210101 : PUÑO	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	42,593.42	42,593.42	42,593.42	42,593.42	42,593.42	42,593.42	42,593.42	42,593.42	42,593.42	42,593.42	42,593.42	42,593.42	511,121.00

TOTAL FINANCIERO S/. 6,438,361.00



6.2.5.SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA AGRARIA

El presupuesto total por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto de la Sub Gerencia de Estadística Agraria para el año fiscal 2025 es de: S/. 252,901.00

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año : 2025

Periodo PEI : 2021 - 2027
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pliego : 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUÑO
Unidad Ejecutora : 000908 - REGION PUÑO-AGRICULTURA

Centro de Costo : 01.06 - SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA AGRARIA

OEI.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUÑO
AEI.04-01 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI000908000002	GENERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE MERCADOS	210101 : PUÑO	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Fisico	14	12	15	14	13	15	14	12	13	14	14	13	153
					Financiero S/.	15,483.50	17,582.50	20,483.50	23,483.50	19,483.50	29,483.50	19,483.50	23,483.50	19,483.50	19,483.50	21,483.50	21,483.50	21,483.50

TOTAL FINANCIERO S/. 252,901.00



6.2.7. SUB GERENCIA DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS

El presupuesto total por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto de la Sub Gerencia de Camélidos Sudamericanos para el año fiscal 2025 es de: S/. 330,831.00

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año : 2025

Periodo PEI : 2021 - 2027
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pliego : 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
Unidad Ejecutora : 000908 - REGION PUNO-AGRICULTURA

Centro de Costo: 01.08 - SUB GERENCIA DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS

OEI.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO AEI.04.01 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
A0100090800069	ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A PRODUCTORES PARA LA ADOPCIÓN DE PAQUETES TECNOLÓGICOS	210101 : PUNO	407 : PRODUCTOR	1 : Muy Alta	Físico	10	10	10	10	10	27	34	40	42	30	40	20	300
						Financiero S/. 12,526.08 13,486.08 15,526.08 15,526.08 15,526.08 15,526.08 15,526.08 15,526.08 15,526.08 15,526.08 15,526.08 15,526.08 15,526.08 15,526.08 15,526.08 15,526.08 15,526.08 181,273.00												

OEI.10 MEJORAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN PUNO AEI.10.05 ESTRATEGIAS ADECUADAS DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
A0100090800215	SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN EL BUEN MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE	210101 : PUNO	117 : EVENTOS	1 : Muy Alta	Físico	16	16	20	20	12	12	12	20	24	28	10	10	200
						Financiero S/. 11,136.92 12,051.92 12,636.92 12,636.92 12,636.92 12,636.92 12,636.92 12,636.92 12,636.92 12,636.92 12,636.92 12,636.92 12,636.92 12,636.92 12,636.92 12,636.92 12,636.92 149,558.00												

TOTAL FINANCIERO S/. 330,831.00



6.2.9. SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL

El presupuesto total por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto de la Sub Gerencia de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural para el año fiscal 2025 es de: S/. 730,461.00.

Anexo B-5
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
 Año : 2025

Periodo PEI : 2021 - 2027
 Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
 Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
 Pliego : 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 Unidad Ejecutora : 000908 - REGION PUNO-AGRICULTURA

Centro de Costo: 01.10 - SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL

OEI.05 GARANTIZAR EL DERECHO DE PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES DE LA REGIÓN PUNO
 AEI.05.01 ENTREGA DE TÍTULOS DE PROPIEDAD DE MANERA OPORTUNA PARA PRODUCTORES AGRARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual						
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12							
AOI00090800216	ENTREGA DE CERTIFICADOS Y TÍTULOS	210101 : PUNO	110 : TITULO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	940	
					Financiero S/.	51,056.67	51,056.67	51,056.67	51,056.67	51,056.67	51,056.67	51,056.67	51,056.67	51,056.67	51,056.67	51,056.67	51,056.67	51,056.67	51,056.67	51,056.67	51,056.67	51,056.67	51,056.67	612,680.00
AOI00090800443	DESLINDE Y TITULACIÓN DE COMUNIDADES CAMPESINAS	210101 : PUNO	110 : TITULO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
					Financiero S/.	9,815.08	9,815.08	9,815.08	9,815.08	9,815.08	9,815.08	9,815.08	9,815.08	9,815.08	9,815.08	9,815.08	9,815.08	9,815.08	9,815.08	9,815.08	9,815.08	9,815.08	9,815.08	117,781.00

TOTAL FINANCIERO S/. 730,461.00



6.2.13. PROYECTO SEGURIDAD ALIMENTARIA

El presupuesto total por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto del Proyecto Mejoramiento de Capacidades Productivas para Promover la Seguridad Alimentaria en la Reactivación Económica de las 13 Provincias del Departamento de Puno para el año fiscal 2025 es de: S/. 7,112,902.00

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
 Año : 2025

Periodo PEI : 2021 - 2027
 Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
 Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
 Pliego : 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 Unidad Ejecutora : 000908 - REGION PUNO-AGRICULTURA

Centro de Costo: 01.26 - PROYECTO SEGURIDAD ALIMENTARIA

OEI.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGION PUNO
 AEI.04.01 CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual							
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12								
AOI00090800219	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA REACTIVACION ECONOMICA DE LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.	210101 : PUNO	155 : PORCENTAJE	1 : Muy Alta	Fisico	61	61.07	61.27	62.06	67.94	76.85	83.61	83.61	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	83.61	
					Financiero S/.	0.00	22,000.00	62,000.00	250,000.00	1,850,000.00	2,800,500.00	2,128,402.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,112,902.00

TOTAL FINANCIERO S/. 7,112,902.00



6.2.14. PROYECTO ALPACAS DE COLOR

El presupuesto total por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto del Proyecto Mejoramiento de Capacidades para la Conservación y Manejo de Camélidos Sudamericanos Domésticos de las Razas Suri y Huacaya de Color en Zonas Altoandinas 6 Provincias del Departamento de Puno para el año fiscal 2025 es de: S/. 3,386,394.00

Anexo B-5
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Constistenciado)
 Año : 2025

Periodo PEI : 2021 - 2027
 Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
 Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
 Pliego : 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 Unidad Ejecutora : 000908 - REGION PUNO-AGRICULTURA

Centro de Costo: 01,29 - PROYECTO ALPACAS DE COLOR

OEI.10 MEJORAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN PUNO
 AEI.10.05 ESTRATEGIAS ADECUADAS DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00090800449	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	210301 : MACUSANI	155 : PORCENTAJE	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0.44	0.63	2.78	4.53	5.68	6.50	10.61	11.41	0	0	11.41
					Financiero S/.	0.00	40,673.00	7,200.00	60,000.00	652,000.00	532,000.00	350,000.00	251,000.00	1,250,000.00	243,521.00	0.00	0.00	3,386,394.00

TOTAL FINANCIERO S/. 3,386,394.00

